

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GGN-174

ESTADO No. 174

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 - Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Gestión de Notificaciones -siendo las 7:30 a.m.- de hoy 06 de octubre de 2022.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 2 - de 3

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE RESERVA ESPECIAL DECLARADA Y DELIMITADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VPPF NO. 281 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, DELIMITADA DEFINITIVAMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN VPPF NO. 113 DE 16 DE JULIO DE 2021– PLACA NO. ARE – TC1- 17131, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	ARE-TC1-17131	JOSÉ GILABAD GARCÍA REYES, MILTON CÉSAR GARCÍA LEÓN, JOSÉ HORACIO OTAGRI LEÓN	30/09/2022	VPF – GF No 113	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR a la Comunidad Minera beneficiaria del Área de Reserva Especial declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 281 del 20 de noviembre de 2017, delimitada definitivamente mediante Resolución VPPF No. 113 de 16 de julio de 2021, para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realicen los ajustes correspondientes al Programa de Trabajo y Obras - PTO, conforme a los lineamientos dados de los <u>numerales 3.1.3 (recursos) y 3.2.2 (reservas) del Concepto Técnico GET No. 200 de fecha 08 de junio de 2022</u>, so pena de dar por terminada el área de reserva especial según lo establecido en el numeral 2 del artículo 24 de la Resolución No. 266 de 2020. PARÁGRAFO: Con la información que presente la comunidad minera beneficiaria en respuesta a lo requerido en el presente artículo, se deberá allegar la información respecto de las <u>Reservas Minerales</u> de acuerdo con las recomendaciones indicadas en el numeral 3.2.2 del Concepto Técnico GET No. 200 de fecha 08 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería COMUNICAR el Concepto Técnico GET No. 200 de fecha 08 de junio de 2022, a la comunidad minera beneficiaria del Área de Reserva Especial que fuera declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 281 del 20 de noviembre de 2017, y delimitada definitivamente mediante Resolución VPPF No. 113 de 16 de julio de 2021, para atender las recomendaciones señaladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, **NOTIFICAR** por Estado el presente acto administrativo en los términos del artículo 269 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, a las personas relacionadas a continuación:

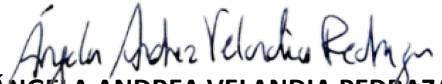
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.	José Gilabad García Reyes	15.910.166
2.	Milton César García León	9.868.372
3.	José Horacio Otagri León	15.928.187

PARÁGRAFO. - Se informa a los usuarios que, **a partir del 01 de agosto de 2021**, sus comunicaciones, solicitudes y respuestas deberán ser radicadas directamente en nuestro sitio web: www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos “(Radicación web)”.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

***El resumen del auto o del concepto técnico efectuado por el Grupo de Gestión de Notificaciones es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **06 de octubre de 2022** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería a través del **Grupo de Gestión de Notificaciones** por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión indicando la fecha y el número de Estado.


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo